

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de julio de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio (Unidad Varietal del Olivo y Banco de Germoplasma) de esta Universidad, Grupo III, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 27 de abril de 2026 de esta Universidad, «BOE núm. 111, de 7 de mayo de 2026», «BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2026», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Unidad Varietal del Olivo y Banco de Germoplasma) de esta Universidad, Grupo III, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 2 de julio de 2026.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

ANEXO I

Concurso-oposición
Técnico Especialista de Laboratorio
(Unidad Varietal del Olivo y Banco de Germoplasma)
(Acceso libre)

Relación provisional de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CANALES HOMBRADO, BELÉN	***1887**
CANO DE VEGAS, MARÍA JOSÉ	***3714**
ESPEJO GARCÍA, ROCÍO	***7560**
FIÑANA RIVERA, MARÍA	***6119**
FONTENLA BARBA, YANIS	***4033**
MARTÍNEZ MARÍN, JAVIER	***6746**
MORALES MÁRQUEZ, VICTORIA	***0951**
ORTEGA GARCÍA, MARÍA DOLORES	***7052**

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN (*)
ACEDO DÍAZ, PABLO	***8817**	1
BLANCO MENGUAL, ESTHER	***6834**	1
CABELLO UREÑA, ÁLVARO	***1977**	4
GÓMEZ JIMÉNEZ, BENILDE	***9974**	1
MEDINA PELÁEZ, MANUELA	***5576**	4
MENJÍBAR MÁRQUEZ, ÁLVARO	***3216**	4
MORENO CAZALLO, ELENA	***3354**	3
ROJAS GÓMEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	***1525**	3
SANZ POSTIGO, ALEJANDRO	***4362**	1,2

(*) Significado de las causas de exclusión

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.
2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.
3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.
4. Desempleo (informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad/El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.

ANEXO II

Composición del Tribunal Calificador

Tribunal Titular

Presidente:

Don Feliciano Priego Capote, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Pablo J. Morello Parra, Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a Ángeles Ojeda Pizarro, Técnica Especialista de Laboratorio de la Universidad de Córdoba.

Doña Ana M.^a Vacas de la Cerda, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a Concepción Muñoz Díez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Cristóbal Priego Serrano, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña M.^a Isabel Trujillo Navas, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Juan Moral Moral, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Carlos A. Trapero Ramírez, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Córdoba.

Doña Francisca Luque Márquez, Técnica Especialista de Laboratorio de la Universidad de Córdoba.

Doña Isabel M.^a García Magdaleno, Titulada Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Ángel Romero Bustelo, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.